



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 6 6 8

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1624/2012: Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

Publicado, el día 6 de agosto de 2012.

** **NOTA:** Déjase aclarado que el texto de la página 147 correspondiente al Capítulo I, fue reemplazado en el día de la fecha, por mala impresión.
Dirección General de Despacho y Legislación 04/09/2012.-

San Isidro, 19 de julio de 2012

DECRETO NUMERO: 1 6 2 4

VISTO, el anteproyecto acompañado a fojas 25/
257 de las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE, se han producido modificaciones en el último Texto del Código de Ordenamiento Urbano -Versión 2011- propuestas en el proyecto adjunto, que es una nueva versión para el año 2012, que incluye la reglamentación de varios artículos contenidos en el Cuerpo Legal;

QUE, el nuevo Anteproyecto tuvo en cuenta el último Texto Ordenado por Decreto N° 1096/2011, de la Ordenanza N° 8625 Modificatoria del Código de Ordenamiento Urbano, promulgada por Decreto N° 91/2011, Decreto N° 209/2012, convalidado por Ordenanza N° 8640 con las adecuaciones necesaria para compatibilizar el texto vigente, con las modificaciones dictadas conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 8625;

QUE, a raíz de la digitalización del Plano de Zonificación para ser incorporado al Sistema de Ubicación y Gestión (SUYG), que se encuentra en desarrollo, y con el objeto de concentrar la información con la que trabaja el Área de Ordenamiento Urbano (Sistema de Información Geográfica ARC GYS-ARC MAP10), se incorpora al texto propuesto, un nuevo formato de Plano de Zonificación ajustado al programa y situación geográfica real;

QUE, como consecuencia del proceso de digitalización que implica la precisión en la gráfica del Plano de Zonificación desde el punto de vista geográfico y no solamente planimétrico, como se venía haciendo anteriormente, se han efectuado ajustes en la delimitación de algunos radios fijados y aprobados con anterioridad, no resultando estos ajustes en ningún caso un cambio en la zonificación vigente ni modificación del trazado y delimitación de ningún radio;

QUE, la Dirección General de Ordenamiento Urbano se ha pronunciado sobre el texto modificatorio a fojas 22/24, el cual debe ser aprobado mediante el pertinente acto administrativo;

EL CONCEJAL DESIGNADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
POR DECRETO Nro. 45/2012 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

D e c r e t a :

///...

///...

ARTICULO 1º.- Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, el ***** que como Anexo, forma parte del presente agregado a Pág. 25/257 del Expediente N° 3040/2012, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

ARTICULO 2º.- Deróguese todo otro Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano ***** que se oponga al presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.

DESPACHO Y LEGISLACION
ms

Sr. Concejal a cargo del Departamento Ejecutivo Dr. Carlos Castellano
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas